



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – responsabilidad civil extracontractual
Demandante	BEATRIZ ELENA LOAIZA Y OTRO
Demandado	JORGE LUIS SOTO TORRES y otros
Radicado	2019-01137
Tema	Aclara auto

Teniendo en cuenta que por auto del 13 de mayo del presente año, se dispuso reprogramar la fecha de audiencia fijada inicialmente para el día 25 de mayo de 2021, en la que se había señalado fecha para evacuar las etapas de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, artículos 372 y 372 del Código general del proceso, se precisa, que se adelantará la audiencia inicial de que trata el artículo 372 Código General del proceso, y de ser posible se agotará la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo prevé el parágrafo del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4218bad99371dea41bcffff5a07cf8aa79e87c76dc390dc91db29c2377bd96b0

Documento generado en 08/06/2021 03:54:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>